

ADM 17382/25

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025

ACUERDO N° 70-STJSL-SA-2025.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de MARZO de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Visto que por Acuerdos Nros. 44-STJSL-SA-2024 y 168-STJSL-SA-2024 se llamó a Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir cargos de Jueces de Paz Legos con asiento en distintas localidades de la Provincia, lo que tramita en ADM 15676/24 ante Dirección de Recursos Humanos. –

Que, en actuaciones Nros- 26347357/24, 26480119/24 y 27149957/25 del referido ADM, obra lo actuado y proyectado por Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1, 2,10 y 12 y 51 inc. 3 de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023), donde informa sobre la situación de la localidad de LAS AGUADAS, entre otras, en lo que respecta a las instancias de inscripción, admisión, oposición, evaluación psicolaboral, terna municipal – en caso que corresponda según art. 220 de la Constitución Provincial- y computo de antecedentes –en casos que no resultase inoficiosa -, consolidando tal información en reporte final obrante en actuación N° 25057799/25 del ADM de referencia.-

Que, en su informe, la mencionada Dirección en el marco del inc. 1) art. 15.- de la Ley IV-0086-2021, refiere sobre la tramitación pertinente respecto de la desvinculación de Gendarmería Nacional del único postulante recomendable/apto para asumir el cargo en cuestión “...*El postulante inicio los trámites pertinentes para obtener retiro voluntario de su cargo de CABO PRIMERO de GENDARMERÍA NACIONAL en fecha 24/09/2024, finalización del trámite recepcionada en esta Dirección en fecha 14/03/2025...*”; Resolución de fecha 18/02/2025, adjunta en dicha actuación, que dicta “*Declarar en situación de retiro voluntario de conformidad con lo establecido en*

el artículo 86, de la Ley N° 19.349, a partir del 01 de diciembre de 2024, el Cabo PEREIRA Diego Clemente (DNI 30.866.200 CE 70934), mencionado en AMEXO I (IF-2025-15580 560-APN-DIREPAS#GNA) de la presente Disposición, “sin goce de haber”, en razón de no reunir en su computo de servicios el tiempo mínimo exigido por el artículo 95, inciso a), de la Ley 19.349. Comuníquese, publíquese y archívese”.-

Que, en este contexto, considerando el desistimiento formulado en el marco de la convocatoria efectuada por Acuerdo N° 44-STJSL-SA-2024 (obstante en actuación N° 25056869 del ADM 15676/24) por el Sr. José Walter Garavaglia y en virtud de su renuncia como Juez de Paz Lego con jurisdicción en el Partido de Rincón del Carmen, con asiento en la localidad de LAS AGUADAS, Departamento Libertador General San Martín – Tercera Circunscripción Judicial, a partir del día 30/06/2024 (aceptada por Acuerdo N° 140-STJSL-SA-2024), lo que generó en consecuencia la vacancia del cargo de Juez de Paz Lego del indicado asiento, es oportuno determinar la fecha de juramento para cubrir tal cargo, según lo establecido en el Punto XIII) del Acuerdo N° 168-STJSL-SA- 2024.-

Por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido por los arts. 220 a 223 de la Constitución Provincial y arts. 4, 12 y 39 inc. 26) de la Ley N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106-2023);

ACORDARON: I) DESIGNAR en el cargo de JUEZ DE PAZ LEGO con jurisdicción sobre el Partido de Rincón del Carmen, con asiento en la localidad de LAS AGUADAS, Departamento Libertador General San Martín de la TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, al Sr. DIEGO CLEMENTE PEREIRA, D.N.I. N° 30.866.200, FIJANDO fecha de juramento el día 31 de MARZO de 2025, a la hora 11:00 hs., en la Sala de Acuerdos del Palacio de Justicia, de la ciudad de San Luis.. –

II) DISPONER que la Unidad de Protocolo y Ceremonial y la Oficina de Prensa y Comunicación Institucional arbitren las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento en observancia de lo dispuesto por los arts. 46 inc. 37 y 104 inc. a) ap. 9 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia N° IV-0086-2021 (modificada por Ley N° IV-1106- 2023).-

III) ORDENAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en la sección “Acuerdos”, en la sección “Concursos” y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día. –

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo al ADM 15676/24 y vuelva el mismo a Dirección de Recursos Humanos, para las comunicaciones y publicaciones que correspondan. –

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-